

XXI CONCURSO DE DISEÑO DE PORTADA DE LA AGENDA JOVE

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Almassora convoca el XXI CONCURSO DE DISEÑO DE PORTADA DE LA AGENDA JOVE, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán presentar personas de entre 12 a 30 años (cumplidos).

SEGUNDA. Diseño. Las ilustraciones deben ser totalmente originales, no podrán ser extraídos de diseños preexistentes (tipo canva, pinterest, etc). No se podrá hacer copias o imitaciones de otros autores. Las portadas deben ser originales e inéditas y no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso, ni editadas en ninguna publicación. Si así lo considera el jurado, el trabajo se podría descalificar por estas circunstancias. Se pueden realizar con libre expresión de estilo y con un tamaño DIN A5, montada sobre una cartulina (superficie rígida) de 25 x 19 cm como máximo. El tema es libre.

En caso de presentarse digitalmente deberán tener formato jpg y no pueden superar 1,5 Mb.

TERCERA. Número de obras. Se pueden presentar un máximo de dos obras por persona.

CUARTA. En las portadas originales, debe figurar literalmente la inscripción: AGENDA JOVE 2024-2025 Almassora.

QUINTA: Forma de presentación.

Presencial. En un sobre cerrado debe incluirse la portada y otro sobre (plica) con la ficha de inscripción (Anexo I), fotocopia del DNI y, en caso de menores de edad, debe añadirse el consentimiento (Anexo II). El sobre con la portada y la plica deben indicar el texto XXI CONCURSO DE DISEÑO DE LA AGENDA JOVE. Las portadas se presentarán sin firmar.

Digitalmente. Los concursantes tienen la posibilidad de mandar sus trabajos en formato digital por correo electrónico a la dirección joventut@almassora.es con el asunto XXI CONCURSO PORTADA AGENDA JOVE. Los archivos se enviarán en formato JPG y ningún archivo puede superar los 1,5 MB. En el mensaje de correo electrónico deben adjuntar los archivos con el diseño de la portada y la ficha de inscripción (Anexo I) en pdf firmado, la fotocopia del DNI y, para los menores de edad, hay que adjuntar también el consentimiento (Anexo II) en pdf firmado.

Para considerar entregados los trabajos el concursante deberá recibir un comprobante de recepción (acuse de recibo) a través de mensaje de correo electrónico.

SEXTA: El **plazo de entrega** de las portadas comenzará a partir de la publicación de estas bases en el BOP y finalizará el 17 de mayo de 2024 a las 14 h. Las portadas deben presentarse a través del correo electrónico, personalmente o por correo dirigidas a Concejalía de Juventud, en las dependencias del Ayuntamiento de Almassora (Oficina del SIAC, por registro de entrada) Plaza Pere Cornell, 1, 12550, Almassora.

SÉPTIMA: Hay un único premio dotado con 450 €. Hay un accésit de 150 €. Del premio se deducirá la cantidad que fiscalmente corresponda. En el caso de los menores de 18 años, el premio se otorgará en material, por la cantidad correspondiente. Sin embargo, el jurado puede declarar desierto cualquiera de los dos premios, si lo considera oportuno.

OCTAVA: El órgano colegiado será el jurado, compuesto por Paco Membrado Guinot, Aida Artero García, María Arenós Agut y presidido por el concejal de Juventud, Vicente Blay Casino o persona en quien delegue. El jurado valorará la calidad del diseño y también, muy especialmente, la idoneidad como portada de una agenda dirigida a jóvenes.

El órgano instructor será un funcionario del Ayuntamiento de Almassora: Esther Santolaria Vergara.

El órgano concedente será la Alcaldesa o persona en quien delegue.

Se notificará el resultado del concurso mediante la publicación de la resolución del jurado, expuesta durante 10 días en las instalaciones municipales y en la web municipal, en el plazo de un mes a partir de la resolución del jurado.

NOVENA: Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad municipal; en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación y modificación de las obras que se derivan y el derecho a reproducirlas cuando lo estime necesario. El trabajo ganador constituirá la portada de la Agenda Jove. Los trabajos no premiados podrán aparecer editados en el interior de la Agenda Jove, como muestra de la participación en el concurso. Las obras no premiadas se podrán recoger en el plazo de treinta días a partir de la presentación pública de la Agenda Jove 2024-25.

Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el/la artista renuncia a la recogida y dispondrá de las obras tanto para el uso que considere oportuno, como para destruirlas.

DÉCIMA: El jurado resolverá, de manera inapelable, tanto las incidencias no previstas como las dudas sobre la interpretación de estas bases. El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o desperfectos de las portadas. La participación en el XXI CONCURSO DE DISEÑO DE LA AGENDA JOVE implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

UNDÉCIMA: Los datos de carácter personal que serán facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación serán tratados por el Ayuntamiento de Almassora, en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión del premio/subvención, mediante procedimiento de concurrencia competitiva. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Almassora . Plaza Pere Cornell, nº1. Tlf: 96456000 E-mail: e-ajuntament@almassora.es La legitimación para el tratamiento de los datos personales viene establecida en el art. 6.1.c) del RGPD al ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento; en el art. 6.1.e) del RGPD en el que se establece el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; el consentimiento otorgado por el interesado; la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno. Los datos se cederán por obligación legal en su caso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, podrán ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración Local; otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración del Estado; órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Juzgados y Tribunales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Administración Tributaria y Seguridad Social, Tribunal de Cuentas y aquellos a los que sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, según Ley. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Por parte de los solicitantes se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento de Almassora o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@almassora.es). En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de

envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN (una ficha por cada obra presentada)

Sr / Sra. _____, con DNI _____,
nacido/a el _____, con teléfono de contacto _____
y correo electrónico _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Primero. Que deseo participar en el XXI Concurso de diseño de portada de la Agenda Jove.

Segundo. Que acepto las bases del concurso y garantizo que cumplo todos los requisitos indicados en ellas.

Tercero. Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Almassora los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Cuarto. Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 al 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente del pago de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no tengo pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, cumplo con el resto de obligaciones que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firmado

En Almassora, a ____ de _____ de 2024.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Con esta autorización, yo _____ , con DNI _____
 , con domicilio en _____ certifico que soy (marque
 con una x)

Madre

Padre

Tutor

Del/la menor _____, con DNI _____
 , y como tal, doy mi consentimiento a su participación en el XXI Concurso de diseño de portada de
 la Agenda Jove.

He leído y acepto las bases del concurso.

Firmado

En Almassora, a _____ de _____ de 2024.

(Esta autorización debe ir acompañada del DNI o documentación equivalente de la persona que
 autoriza)

